

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-may-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1075
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Elmer Arboleda & Cía. S en C S.
Demandado: Laboratorio Clínico P y P Palmira S.A.S
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00506-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al revisar el presente asunto se tiene que el demandado no se encuentra notificado, en virtud a ello habrá de requerirse a la apoderada judicial del extremo demandante para que la acredite.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva acreditar la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb2a7cb2b25cdfce745d7e0d5524226caf8e498e1ff3f2f9ef234fa633cab6**

Documento generado en 18/05/2023 03:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>